

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15171 Despido/ceses en general 423/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0003438

N28150

Despido/ceses en general 423/2014

Sobre despido

Demandante: José Joaquín Bullas Baño

Abogado: Pedro Rivera Barrachina

Demandado: José Luis Ortega Martínez

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 423/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Joaquín Bullas Baño contra la empresa José Luis Ortega Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

Por recibido el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y concurriendo causa para suspender el juicio por coincidencia de señalamientos del Letrado de la parte actora, y ser el señalamiento de la Audiencia Provincial de Murcia anterior al de estos autos, procede acordar la suspensión del mismo y señalar nuevamente el acto de juicio para el próximo día 23 de Febrero de 2015 a las 9:15 para la celebración del acto de conciliación en la Sala de Vistas n.º 1, y caso de no avenencia el mismo día a las 9:30 horas en la Sala de Vistas n.º 6 para la celebración del acto de juicio, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Cítese a los testigos para el acto convocado comunicándoles igualmente la suspensión acordada.

Queden todas las partes citadas en legal forma con la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Ortega Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de noviembre de 2014.—La Secretaria Judicial.